

Estándar 2.A.6

Programa de Formación de Buzo 2 Estrellas CMAS

1. Objetivo del programa de formación

1.1 Este programa de formación tiene como objetivo desarrollar las habilidades aprendidas durante los fundamentos de 1 Estrella CMAS de buceo con botella así como mejorar las habilidades en el buceo recreativo con botella tales como las actividades de buceo de profundidad y buceo nocturno, con el uso de aire como gas respiratorio, a una profundidad máxima recomendada de cuarenta (40) metros y de forma segura y competente.

2. Clasificación

2.1 El Programa de Formación de Buzo 2 Estrellas CMAS está clasificado como programa de formación de buzos deportivos de segundo nivel.

3. Requisitos del instructor y ayudante

3.1 El Programa de Formación de Buzo 2 Estrellas CMAS puede ser impartido por cualquier instructor CMAS con un grado mínimo de instructor 2 Estrellas CMAS que cumpla con los requisitos exigidos en el Apartado 2.1.20 de las definiciones del Capítulo 1.

3.2 El instructor 2 Estrellas CMAS puede ser asistido por un instructor 1 Estrella CMAS que cumpla con los requisitos exigidos en el Apartado 2.2.16 de las definiciones del Capítulo 1 y/o un buzo jefe de grupo CMAS que cumpla con lo establecido en el Apartado 2.1.15 de las definiciones del Capítulo 1.

4. Competencias de un buzo con certificado 2 Estrellas CMAS

4.1 Un buzo 2 Estrellas CMAS deberá haber recibido una formación tal que en el momento de ser evaluado por un instructor CMAS, demuestre tener los conocimientos, habilidades y experiencia suficientes para la procuración de aire, equipamiento, y otros servicios relacionados con el buceo así como planificar, dirigir, y registrar inmersiones en aguas abiertas que no precisen paradas obligatorias de descompresión en el agua, sin la supervisión de un instructor CMAS o un buzo jefe de grupo CMAS, cuando se disponga del equipo apropiado y de la presencia de otro buzo certificado que ostente por lo menos el mismo nivel, y a condición de que las actividades subacuáticas llevadas a cabo así como las condiciones y área de inmersión sean similares, iguales o mejores a aquellas en las que se recibió la formación.

4.2 Un buzo 2 Estrellas CMAS puede realizar inmersiones con un buzo 1 Estrella en aguas protegidas poco profundas.

4.3 Un buzo 2 Estrellas CMAS está cualificado para realizar inmersiones dentro de los siguientes parámetros a menos que éste haya recibido una formación adicional o esté acompañado de un buzo jefe de grupo durante cualquier inmersión en aguas abiertas:

4.1.1 Realizar inmersiones a una profundidad máxima recomendada de cuarenta (40) metros con otros buzos con botella del mismo nivel;

4.1.2 Utilizar solamente aire como gas respiratorio, a menos que el buzo en cuestión disponga de la certificación necesaria para la utilización de mezclas respiratorias;

Manual de Normas y Procedimientos para la Formación de Buzos de la CMAS Internacional

- 4.1.3 Realizar inmersiones en las que no sea necesario realizar paradas de descompresión obligatorias dentro del agua;
- 4.1.4 Participar en actividades de buceo nocturno;
- 4.1.5 Realizar inmersiones en medios en los que sea posible el acceso vertical directo a la superficie.
(Las plantas acuáticas no se consideran una obstrucción a tal acceso);
- 4.1.6 Realizar inmersiones solamente en aquellos casos en los que se disponga de ayuda apropiada en la superficie;
- 4.1.7 Realizar inmersiones bajo condiciones que sean iguales o mejores a aquellas en las que dicho buzo realizó la formación.

5. Requisitos previos para la participación en el programa de formación

- 5.1 A fin de obtener acceso al Programa de Formación de Buzo 2 Estrellas CMAS, el participante deberá:
 - 5.1.1 Haber completado con éxito y obtenido la certificación de buzo 1 Estrella CMAS;
 - 5.1.2 Demostrar de forma efectiva sus habilidades acuáticas mediante la realización, ante un instructor CMAS, de una evaluación de su acondicionamiento físico y habilidades acuáticas prescritos por la federación CMAS o CDC;
 - 5.1.3 Cumplimentar el formulario del historial clínico/parte médico exigido por la federación CMAS o CDC antes de participar en alguna de las actividades acuáticas; y
 - 5.1.4 Firmar el formulario(s) correspondiente(s) exigido(s) por la federación CMAS o CDC reconociendo y asumiendo los riesgos derivados del buceo con botella antes de participar en alguna actividad acuática. Asimismo en caso de que el participante sea un menor será necesaria la firma, por parte de los padres o tutores legales, del formulario(s) correspondiente(s).
 - 5.1.5 La CMAS recomienda altamente que los buzos 2 Estrellas CMAS lleven a cabo una formación de administración de oxígeno y RCP.

6. Requisitos para la certificación

- 6.1 A fin de obtener la certificación buzo 2 Estrellas CMAS, el estudiante deberá:
 - 6.1.1 Cumplir con los requisitos previos para la participación en el programa de formación tal y como prescribe el Apartado 5 del presente nivel;
 - 6.1.2 Completar con éxito la evaluación teórica según lo previsto en el Apartado 10.1 del presente nivel;
 - 6.1.3 Completar con éxito la evaluación en aguas abiertas según lo previsto en el Apartado 10.2 del presente nivel, y
 - 6.1.4 Completar con éxito diez (10) inmersiones de formación en aguas abiertas a una profundidad de entre diez (10) y treinta (30) metros con una duración mínima de inmersión de quince (15) minutos, así como la evaluación en aguas abiertas que deberá realizarse durante dichas inmersiones cumpliendo con lo establecido en el Apartado 10.3 del presente nivel.

7. Conocimientos teóricos y habilidades necesarios para el buceo

- 7.1 El participante deberá recibir la enseñanza de los conocimientos teóricos y habilidades para el buceo según lo previsto en el Programa 3.6 del Capítulo 3.

Manual de Normas y Procedimientos para la Formación de Buzos de la CMAS Internacional

8. Parámetros de formación teórica

8.1 El instructor CMAS deberá ajustarse a los parámetros de formación teórica correspondientes a dicho nivel prescritos por el Apartado 4.5 del Capítulo 1.

9. Parámetros de formación práctica

9.1 El instructor CMAS deberá ajustarse a los parámetros de formación prácticos correspondientes a dicho nivel prescritos por el Apartado 4.6 del Capítulo 1.

10 Evaluación

10.1 **Conocimientos**

10.1.1 El estudiante deberá demostrar al instructor CMAS sus conocimientos avanzados relativos al buceo con botella por medio de la realización de un examen oral y escrito. El presente examen deberá evaluar que se poseen los conocimientos teóricos y habilidades para el buceo con botella a nivel iniciación según lo prescrito en el Programa 3.A.6 del Capítulo 3.

10.2 **Habilidades para el buceo con botella en aguas confinadas**

10.2.1 El participante deberá demostrar al instructor CMAS su dominio de las habilidades relativas al buceo con botella en aguas confinadas, según lo prescrito en el Apartado 2.1 del Programa 3.A.6 en el Capítulo 3, durante una o más de las sesiones realizadas en aguas confinadas.

10.3 **Habilidades para el buceo con botella en aguas abiertas**

10.3.1 El participante deberá demostrar al instructor CMAS su dominio de las habilidades relativas al buceo con botella en aguas abiertas, según lo prescrito en el Apartado 2.2 del Programa 3.A.5 en el Capítulo 3, durante una o más de las sesiones realizadas en aguas abiertas.

10. Certificación

11.1 Tras la finalización exitosa del programa de formación se otorgará al participante la tarjeta C-card de Buzo 2 Estrellas CMAS.